

**A LA CONSEJERIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA**

D. FERNANDO HENAR PEREZ, mayor de edad, con D.N.I. número 17.152.362-C, como PRESIDENTE de la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO (C.E.J.), domiciliada en Madrid Calle Príncipe de Vergara Nº 55 – 3º Dcha., ante V.I. comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito y dentro de los plazos establecidos vengo a formular las siguientes Alegaciones al **BORRADOR DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS JUEGOS Y LAS APUESTAS DE LA RIOJA**.

ALEGACIONES

PRIMERA. - Consideramos que la Ley es totalmente inoportuna e improcedente y se aparta de la realidad que estamos viviendo en España sobre la política que se aplica en el resto de Comunidades Autónomas para el sector del Bingo y con una Pandemia que nadie sabe cuándo terminará y que está costando decenas de miles de vidas y las pérdidas de cientos de miles de empresas y puestos de trabajo.

La Ley, con las distancias insalvables que marca a los centros educativos para las salas de Bingo, será el instrumento que cause el cierre de la poca oferta de este tipo que ya queda en La Rioja. Es incomprensible que en estos momentos se presente un texto que va a producir un impacto tan negativo en un sector como el del Bingo, destruyendo su escasa actividad empresarial y puestos de trabajo y ponga en riesgo la desaparición de una oferta histórica, única y absolutamente aceptada socialmente.

SEGUNDA. -ANTECEDENTES

Por el Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero se legalizaba el juego del Bingo estableciéndose una tasa del 15% sobre las cantidades jugadas.

A partir de 1977 el jugador podía ejercer la libertad civil de jugar reconocida por las leyes, según le aconsejaba su libre albedrío, pero ello no significó que la actividad quedara vacía del control administrativo, se podía jugar, se protegía este derecho, pero al mismo tiempo había instrumentos para perseguir el fraude.

Se habían puesto de moda las teorías sobre la libertad de John Stuart Mill y se había puesto en marcha una sociedad que camina cada vez más deprisa hacia una civilización del ocio.

En el año 1979 existían en España 750 Salas de Bingo con una subida progresiva hasta 1982 en lo que se ha venido en llamar el BOOM del Bingo llegando hasta las 912 Salas en funcionamiento que ocupaban a 31.220 trabajadores; pero a partir de 1982 se fueron cerrando empresas y en 1985 ya eran solo 718 las Salas operativas, se habían perdido 4.500 empleos.

La tendencia a la baja ha seguido produciéndose durante los siguientes años y así en 1990 existían 630 Salas 1992: 604, 1995: 555, 2000: 492, 2004: 463. Se habían vuelto a perder más de 6.000 empleos.

Los juegos de la L.A.E. en el año 1990 significaban el 27,72 % del privado mientras que en el 2004 representan nada menos que el 56,42, es decir, algo más de la mitad, lo que nos lleva a concluir que en 15 años el juego privado había perdido una cuota de mercado a favor de los juegos de la L.A.E. de 20 puntos.

La Lotería Nacional tenía una cuota de mercado en el año 1990 de 13,6 puntos mientras que el bingo significaba el 18,5; En el 2004 las tornas habían cambiado y la lotería tenía una cuota de 18,3 puntos mientras el bingo había retrocedido a 14,12.

A partir de 2004 las ventas en el sector del Bingo fueron disminuyendo significativamente año tras año y se fueron cerrando bingos al ritmo de uno cada mes así, en 2005 existían 447 salas, en 2006 eran 446, en 2007 fueron 425, en 2008 bajaron a 419, en 2009 se situaron en 401, en 2011 seguía la tendencia a la baja y quedaron 388 salas y en 2012 con los efectos de la Ley Antitabaco el bingo en España quedó reducido a 340 salas, en 2015 las salas se redujeron hasta 309, en 2018 quedaron 314, en la actualidad las salas de bingo abiertas en España son 323. Las ventas, que en el año 2004 ascendían a 3.881,62 millones de €uros, a finales del año 2019 dichas ventas se sitúan por debajo de la mitad, ascendiendo a 1.805 millones ,y si hablamos del año 2020 y lo ponemos en relación con lo inoportuno de los proyectos de leyes del juego que en cascada y siguiendo las directrices del Ministerio de Consumo se están dando a conocer en las distintas autonomías de España, tenemos que decir que las ventas han caído un **51 %** y,

si las cosas no mejoran, asistiremos al **cierre del 40% de las salas de Bingo de España y a la pérdida de 4.000 empleos.**

Los números que son los que evidencian la situación y no justifican el castigo normativo que se pretende en contra de las empresas que desarrollan la actividad del juego del bingo.

Como hemos visto hay un descenso continuo de las ventas, de las empresas y de los puestos de trabajo en el devenir de los años y con estos datos **¿DONDE ESTÁ LA ALARMA SOCIAL?**, se nos mete en el mismo saco con las casas de apuestas, con el juego online y con las loterías del estado y la ONCE (aunque de estos últimos no quiere hablar ni el Ministerio de Consumo ni los gobiernos de las distintas autonomías) pero todos estos subsectores del juego son los que están incrementado sus ventas, sus clientes y a los que se puede relacionar con ese descontento social (que algunos denominan alarma social, aunque nosotros estamos convencidos de que todo lo provoca el mismo sectarismo político que tanto daño está haciendo a nuestra convivencia y a nuestra economía).

El sector del juego en España representa el 0,8 % del PIB (9.870 millones de €uros) de los cuales el 43,1 % corresponde a los juegos públicos (ONCE Y SELAE) y el 49,2 % a los juegos de gestión privada presencial y el 7,3 % al juego de gestión privada on line. El bingo supone un 10,3 % del juego privado.

Las causas por las que se ha perdido más del 60 % del sector empresarial del bingo son, entre otras, las siguientes:

- La asfixiante e injusta carga fiscal que soporta.
- La gran competencia que ha surgido en el curso de los años multiplicándose la oferta de juego.
- Los clientes, que no se renuevan y que más del 60 % son personas mayores de 55 años.
- El producto, que esencialmente sigue siendo el mismo desde hace 40 años.
- Los premios, que no son muy altos debido al carácter mutual del juego y a la alta fiscalidad que soporta el sector.
- La rigidez normativa que dificulta la implementación de la tecnología en el sector.

FISCALIDAD. -_Ya hemos dicho que el sector del bingo no puede ser castigado con las nuevas normativas que se están elaborando por las distintas comunidades, si se fijan ustedes en los datos, en la lógica y en la razón y tratan de conocer de cerca esta actividad se darían cuenta que los empresarios del juego del bingo lo que necesitan es que se les trate sin ningún tipo de discriminación fiscal. La discriminación fiscal que ha venido sufriendo el sector durante todos estos años donde la tasa que tenía que pagar el bingo ascendía hasta el 58% del WIN y que en la actualidad sigue siendo la más alta, y que aunque se ha corregido a la baja en algunas autonomías en la mayoría de las comunidades autónomas la tasa sigue siendo asfixiante, como por ejemplo, en Cataluña 50 % del win, Baleares 48,3% del win, Castilla la Mancha 45,45 % win, La Rioja 35 % del win, etc. Como vemos el bingo soporta hasta 3, 4 y 5 veces más impuestos que las apuestas, **¿ES JUSTO QUE SE SIGA TRATANDO AL BINGO IGUAL QUE A LAS APUESTAS A LA HORA DE ENDURECER LA NORMATIVA?** Se acompaña al presente escrito cuadro de fiscalidad por Comunidades.

Además de la tasa el bingo soporta **EL IVA**, que es un gasto más, ya que las empresas del sector tienen que pagar y no se pueden deducir. **EL IAE**, que ha experimentado un brutal aumento para las salas de bingo pagándose por dicho concepto sumas entre 15.000 y 25.000 €uros. **EL IMPUESTO DE SOCIEDADES**, e incluso Impuestos sobre gastos suntuarios que se pagan a algún Ayuntamiento.

EXCESIVA COMPETENCIA. - Otra de las causas por las que nuestro sector ha perdido cuota de mercado es por la excesiva oferta de juego que existe hoy en España, al principio en el año 78 solo existía la Lotería Nacional, la ONCE y los bingos, en la actualidad se puede jugar a cualquier cosa y por cualquier canal presencial u online.

El mayor desarrollo, como hemos visto anteriormente con los datos, lo han tenido los juegos públicos y semipúblicos, es decir, SELAE y la ONCE que antes solamente vendían lotería, quinielas y cupones y han ido creciendo en cuota de mercado principalmente por las siguientes razones:

- Porque pueden hacer toda la publicidad que les viene en gana mientras que para el sector del juego privado presencial la publicidad está prohibida o muy limitada.

- Porque cada día inventan un juego nuevo sin tener que pasar por cambios normativos interminables como el juego privado y así ofertan primitiva, bonoloto, euromillones, el gordo de la primitiva, el millonazo, etc. etc., y también los sorteos especiales del día de la madre, del 11 del 11, del día del padre, el cuponazo, la paga y sobre todo a los efectos de lo que hablamos en el día de hoy (endurecer la normativa para evitar los efectos perniciosos del juego) **LOS RASCAS DE LA ONCE**, quince o veinte variedades de este producto que se vende sin control ninguno en quioscos, por la calle, en furgonetas que se pueden aparcar cerca de los colegios, en gasolineras, etc., y a este juego pueden jugar los menores de edad sin ninguna limitación o sin ningún control. Este producto ya fue calificado como muy adictivo en el séptimo Congreso Nacional de Jugadores de Azar Rehabilitados celebrado en Valladolid en el año 2005. Pregunten ustedes señores de los distintos gobiernos autonómicos cuantos vendedores de la ONCE hay en tratamiento por ludopatía debido a **LOS RASCAS**.

LOS JUEGOS ONLINE. En la red encontramos que cualquiera desde su casa puede jugar al Póker, a la ruleta, al bingo, etc. sin que nadie le prohíba fumar y sin ningún control que prohíba el acceso a los menores de edad. Las empresas que explotan juegos por internet, al contrario de lo que sucede en el juego presencial tienen muy pocos trabajadores y pagan cuatro o cinco veces menos impuestos que el bingo.

LA COMPETENCIA DESLEAL DE LAS CADENAS DE TELEVISIÓN, que cada vez en mayor medida pisan el terreno del juego con programas de concursos y rifas con contenido absurdo que al final se reducen a poner una cantidad de dinero en juego para que los telespectadores llamen (cuantas más veces mejor a 1,2 € por minuto) para tratar de ganar el premio. No sabemos cuál es el volumen de negocio de esta actividad de las cadenas de televisión, ni si disponen de autorización administrativa para el desarrollo de esta práctica, ni los impuestos que pagan, si es que pagan alguno.

LAS CASAS DE APUESTAS que se han hecho tan populares y tan extendidas en muy pocos años, ya que se apoyan en deportes de masas como el fútbol y es precisamente esto la

popularidad de este negocio lo que ha encendido las alarmas y por lo que no podemos pagar justos por pecadores.

LOS CASINOS, LOS SALONES, ETC.

EL JUEGO ILEGAL. Regulamos hasta la saciedad la actividad del bingo en todos sus aspectos con regímenes sancionadores amplios y casi siempre las administraciones se “olvidan” de crear el marco normativo imprescindible para combatir el juego ilegal que viene desarrollándose con frecuencia en muchas comunidades autónomas de forma impune. Los empresarios denunciarnos, señalamos donde se está desarrollando la actividad ilegal y casi siempre sufrimos la decepción de que poco o nada se puede hacer contra los organizadores ya que, según nos dicen, los juegos se desarrollan en inmuebles privados donde para entrar se necesita una orden judicial que casi nunca se consigue.

LOS CLIENTES.- Los clientes de las salas de bingo no son a los que se refiere el borrador del Proyecto de Ley reguladora de los juegos y las Apuestas de La Rioja en su exposición de motivos donde se dice que España es uno de los países de Europa con mayor índice de ludopatía en jóvenes de entre 14 y 21 años ni tampoco los clientes que, según se dice en dicho texto, más han aumentado que son los comprendidos entre los 18 y los 25 años, nuestros clientes **SIEMPRE HAN SIDO MAYORES DE EDAD, NUNCA A NINGUNA SALA DE BINGO HA ENTRADO UN MENOR DE EDAD, PARA ESO LOS EMPRESARIOS DESDE HACE 40 AÑOS ASUMIMOS UN PUESTO DE TRABAJO (IGUAL A 2,5 TRABAJADORES/AÑO) PARA QUE ESTE CONSTANTEMEN EN EL SERVICIO DE AMDISIÓN PIDIENDO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS Y COMPROBANDO QUE QUIEN ACCEDE A NUESTRAS SALAS ES MAYOR DE EDAD.**

Dicho lo anterior, y es de todos conocido, que existe un perfil de los clientes de las salas de bingo, más del 60%, mayores de 55 años, clientes que buscan compañía, entretenimiento y ocio.

EL PRODUCTO. El producto principal de las salas de bingo ha sido desde hace más de 40 años el cartón físico que ha sufrido muy pocas variaciones y en algunas comunidades autónomas sigue siendo el mismo desde el principio. Se ha implementado el cartón virtual y últimamente, en la mayoría de las comunidades, el bingo electrónico de sala.

LOS PREMIOS. Hemos dicho que el juego del bingo es un juego social donde muchos de los clientes vienen a sociabilizar y donde, por lo tanto, el aliciente del premio, aun siendo importante, no es toda su esencia. Los premios normalmente no son muy altos debido al carácter mutuo del juego (a más clientes jugadores al mismo tiempo mayor premio) aunque si la fiscalidad fuera equilibrada y análoga con la que tienen otros sectores los premios podrían experimentar una importante subida que no cabe duda que repercutiría sobre el resultado de las empresas y contribuiría a evitar el cierre de las salas y la pérdida de empleo.

LA RIGIDEZ NORMATIVA. Mientras que la ONCE y SELAE diseñan un juego nuevo o un premio más alto por la noche y a la mañana siguiente ya lo tienen homologado y concedido por la administración y lo pueden poner a la venta, sin embargo en el juego privado para cualquier modificación hay que esperar a la modificación de la Ley, a la modificación del catálogo de juegos, al momento oportuno, a que socialmente sea conveniente, etc., (por ejemplo, hay comunidades que llevan años esperando la aprobación de las normas necesarias para poner en práctica el bingo electrónico de sala).

TERCERA.- SIEMPRE EL BINGO EN ESPAÑA HA ESTADO A LA VANGUARDIA DEL JUEGO RESPONSABLE.-

1º.- En el año 2005 se fundó EUBINGO (ASOCIACION EUROPEA DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO) por Gran Bretaña, Italia y España a la que luego se unieron otros países y desde el principio se enfatizó sobre el juego responsable editando un documento con un decálogo de consejos donde se podía leer:

- CUANDO EMPIECES A JUGAR, PONTE UN TIEMPO LIMITE, AUNQUE ESTÉS EN RACHA.

- JUEGA CON EL DINERO QUE LLEVES, NO PIDAS PRESTADO NI LO PRESTES. PIENSA CUANTO TE QUIERES GASTAR ANTES DE EMPEZAR. NO CAMBIES DE OPINIÓN CUANDO LAS COSAS VAYAN MAL.
- NO TE CENTRES SOLO EN EL JUEGO. QUE NO SEA SUTITUTO DE AMIGOS NI FAMILIA NI DE TODAS LAS COSAS QUE TE INTERESAN.
- NO TE OBSESIONES CON RECUPERAR EL DINERO QUE HAS JUGADO. JUEGA SOLO PARA DIVERTIRTE.
- EL JUEGO NO ES UNA VALVULA DE ESCAPE DE PROBLEMAS O DE SUFRIMIENTOS.

2º.- En el año 2006 la C.E.J. editó **el libro de necesidades del Sector del bingo** en el que se dedica un capítulo a la ludopatía donde ya se decía que tendríamos que hablar de EMPRESA DE JUEGO RESPONSABLE (existe registro de entrada, no se facilita dinero a los jugadores, se cumplen las leyes, se informa perfectamente a los clientes, etc.) y de formar a nuestros empleados (jefe de sala, etc..) para detectar a los ludópatas (que a la larga serán un problema para la propia sala) y si cumplen con todos los requisitos DEBERÁ CREARSE UNA ESPECIE DE CERTIFICADO DE EMPRESA DE JUEGO RESPONSABLE.

3º.- En abril de 2009 participamos en el curso “Individuo, sociedad y juego responsable” organizado por la Escuela Universitaria de Magisterio de Toledo de la UCLM y la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, curso inaugurado por D^a. M^a Luisa Araujo Chamorro, Ilma. Sra. Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Los universitarios que asistieron al curso en el Aula Magna de la Universidad tenían derecho a un crédito de libre configuración.

4º.- Participamos en la Jornada COMPROMETIDOS CON EL JUEGO que tuvo lugar en Madrid (MINISTERIO DE HACIENDA) el pasado 20 de Febrero con motivo del DIA INTERNACIONAL DEL JUEGO RESPONSABLE.

5º.- Con fecha 5 de julio de 2018 la Patronal del juego (Confederación Española de Empresarios del juego del bingo CEJ y Federación Empresarial de Juegos de Bingo y Azar FEJBA) suscribieron con FEJAR (Federación Española de Jugadores de Juegos de Azar Rehabilitados) **UN CONVENIO POR UN JUEGO SEGURO Y RESPONSABLE** donde, entre otras cosas, se dice lo siguiente:

“Aunque el juego es una actividad de entretenimiento y ocio que por sí no debería causar ningún problema, la realidad demuestra que hay personas que hacen un uso desordenado del juego y que puede desencadenar en una patología que necesita un tratamiento. En España según los últimos estudios se estima que el 0,87% de la población es ludópata, cifras similares o incluso inferiores a los otros países europeos. Hoy en día el juego del bingo seguramente sea el juego de azar que genera menos patologías.

Establecido que el juego es una importante actividad económica que genera mucho empleo y que en algunos casos dicho juego de azar está produciendo patologías no deseadas, es preciso hacer todo lo posible para combatir la ludopatía.

En nuestra sociedad el bien jurídico protegido más importante es la vida, la integridad física, la salud, y por ello los poderes públicos y también las organizaciones empresariales y sociales cada vez destinan más esfuerzos y recursos para que las muertes y las lesiones por accidentes de tráfico se reduzcan, se reduzcan los accidentes laborales, se elimine la contaminación ambiental y acústica, se eviten infecciones alimentarias, se fume menos, etc.... y también se haga un consumo responsable del ocio.

CEJ y FEJBA que desde hace años vienen desarrollando acciones contra el juego patológico, quieren ahora unirse a FEJAR para participar más activamente en su prevención y erradicación, estando comprometidas con el consumo responsable de los juegos de azar, a cuyo efecto han suscrito los principios de juego responsable que implican la prevención del juego excesivo.

CEJ y FEJBA conjuntamente con FEJAR elaboraran un folleto donde se recojan resumidas las buenas prácticas sobre el juego responsable donde sobre todo se haga hincapié en que no puede existir ningún local de juego presencial donde no exista un

servicio eficaz de admisión para evitar el acceso al juego de menores y prohibidos y por supuesto, igualmente, que ningún menor o prohibido tenga acceso al juego ON LINE”.

6º.- Asistimos cada año a las reuniones organizadas por AZAJER (Aragón) y por ACENCAS (Cataluña).

7º.- PRESENTACIÓN EN TOLEDO DE LA CAMPAÑA “COMROMETIDOS CON EL JUEGO RESPONSABLE – CEJ/FEJBA/FEJAR:

El día 29 de Mayo de 2019 en Toledo, en el Cigarral del ANGEL CUSTODIO los empresarios DEL JUEGO DEL BINGO (CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESARIOS DEL JUEGO DEL BINGO C.E.J. y la FEDERACION DE EMPESAS DE JUEGO DE BINGO Y AZAR FEJBA) y la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS (FEJAR) PRESENTARON LA CAMPAÑA COMPROMETIDOS CON EL JUEGO RESPONSABLE a la que asistieron destacados empresarios del Sector del juego y distintas asociaciones; La jornada fue clausurada por D^a SUSANA PASTOR PONS, DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACION DEL JUEGO EN CASTILLA LA MANCHA y además MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE.

La campaña consistió en la presentación de carteles y folletos que desde el mes de junio de 2019 se pueden encontrar en el servicio de admisión de todos los bingos de España. Se adjunta copia del folleto.

CUARTA.- LOS LOCALES, LOS TRABAJADORES Y LOS SINDICATOS DEL SECTOR DEL JUEGO DEL BINGO.-

LOS LOCALES. Los locales ocupados por las salas de bingo en España son locales de una gran superficie, casi siempre ubicados en el centro de las ciudades, nunca se han abierto ni teniendo en cuenta que hay un colegio cercano, ni en barrios de población más desfavorecida

económicamente, etc., etc., ni han tenido nunca problemática alguna con menores, como ya hemos mencionado. Son locales instalados desde hace muchos años y sobre los que se han efectuado numerosas y cuantiosas reformas a lo largo del tiempo y que es imposible trasladarlos a otro sitio por no cumplir las distancias que señala el proyecto de ley ya que no existen otros lugares de la misma condición y dicho traslado sería imposible o tremendamente costoso.

LOS TRABAJADORES. Los empleos directos del bingo **SUPERAN LOS 9.000**: la media de las salas de bingo puede contar con 50, 30 o 20 trabajadores, según la categoría de las mismas, mientras que otro tipo de establecimientos como pueden ser las casas de apuestas, que son locales pequeños, cuentan con uno o dos trabajadores.

LOS SINDICATOS. El sector del bingo junto con los casinos es el único subsector del juego que tiene un convenio colectivo propio y en base al mismo se están realizando continuamente acciones formativas entre empresarios, sindicatos y trabajadores, acciones tanto de prevención de riesgos laborales como de especialización de los trabajadores. La colaboración entre empresarios y sindicatos en el sector del bingo es muy fluida habiéndose creado dentro del convenio el observatorio estatal del sector laboral del bingo, órgano que en la reunión celebrada el día 25 de octubre de 2019 redactó el correspondiente Acta, donde constan las siguientes manifestaciones:

EL OBSERVATORIO. - Se crea a través del art. 86 del convenio colectivo estatal de empresas comercializadoras del Juego de Bingo y está compuesto por las patronales CEJ, FEJBA y los sindicatos más representativos del sector FESMC-UGT y Federación de SERVICIOS DE CCOO.

LOS NÚMEROS. - Las 325 empresas que existen en España dedicadas a la industria del ocio y del entretenimiento dentro del subsector del bingo, actividad castigada por la presión fiscal MAS ALTA de cuantos juegos autorizados existen, arrojan lo siguientes números:

- *Salas abiertas.* - 325 (llegaron a ser 912 los establecimientos abiertos en toda España).
- *Ventas totales 2018.-* **1.821** millones de Euros.
- *Impuestos pagados por TASA.-* **289** millones de Euros (desde sus inicios el bingo ha pagado en impuestos por el concepto de TASA MAS DE TREINTA MIL MILLONES DE EUROS (30.000.000.000 €).

LOS TRABAJADORES. - Los empleos directos del Bingo superan los 9.000 (NUEVE MIL).

LA FISCALIDAD. - El Bingo sufre una fiscalidad muy superior a la que recae sobre otras ramas de la industria del ocio y del entretenimiento e histórica y sistemáticamente viene siendo castigado por la presión fiscal más alta de cuantos juegos autorizados existen.

Además, el IVA en el bingo es un impuesto que pierde su neutralidad y se comporta como un gravamen sobre las empresas que no se lo pueden deducir, siendo un mayor gasto.

EL OBSERVATORIO PROPONE QUE SE APLIQUE LA CONVERGENCIA PREVISTA EN LOS ARTS. 34 Y 35 DE LA LEY 13/2011 DE REGULACIÓN DEL JUEGO HOMOGENEIZANDO LA FISCALIDAD DEL BINGO CON LA QUE ACTUALMENTE TIENEN LAS APUESTAS AL TIPO GENERAL.

LA NORMATIVA. - El Observatorio interesa MAYOR FLEXIBILIDAD NORMATIVA y que en las correspondientes normas legales y reglamentarias, se regulen sistemas ágiles para poder materializar de una manera rápida y eficaz los cambios que se consideren necesarios en cada momento, eliminando las cargas burocráticas actuales.

LA IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. - El Observatorio aboga por la implementación de las nuevas modalidades electrónicas (bingo electrónico) y las modalidades mixtas (bingo electrónico de sala, bingo dinámico....) que permiten la

convivencia del cartón en formato papel y el cartón en formato electrónico en la misma jugada, puesto que ambos constituyen un mismo elemento de juego, aunque con diferente forma. Es precisa su urgente aplicación para dar acogida a las nuevas tecnologías en este sector, pero recomendando este observatorio un número de terminales adecuado que garantice la conservación de los puestos de trabajo.

JUEGOS ILEGALES. - El Observatorio quiere proteger a los establecimientos de juego de bingo de los juegos ilegales que suponen una competencia desleal e insostenible y exige su persecución y su denuncia ya que el juego ilegal no es un juego, es un negocio clandestino que no paga impuestos y no tiene ningún tipo de garantías para los usuarios ni para los trabajadores, siendo un claro exponente de la economía sumergida que hay que exterminar.

JUEGO RESPONSABLE. - En cuanto a juego responsable el Observatorio se pronuncia en el siguiente sentido:

- 1. Apoya a todas las empresas que están desarrollando en la actualidad una política eficaz y responsable en materia de juego responsable.*
- 2. Se sugiere una eventual planificación de establecimientos de juego contemplando las distancias entre establecimientos de juego del mismo tipo y también de cualquier otro tipo de negocio de juego.*
- 3. Desde hace 40 años los establecimientos de juego de bingo cuentan con un registro de admisión previo a la entrada al mismo donde se verifica la identidad del jugador, su edad y su posible inclusión en el listado de prohibidos, entendiéndose que todos los locales de juego en el ejercicio de su responsabilidad deben contar con un servicio de admisión de la misma naturaleza que los bingos.*

El Observatorio apoya acciones como las siguientes:

- En 2018 se firmó una alianza “Por un juego seguro y responsable” entre la Confederación Española de Empresarios del Juego del Bingo (CEJ), la*

Federación Empresarial de Juegos de Bingo y Azar (FEJBA) y la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR).

- *El 29 de mayo del presente año se llevó a cabo en Toledo una acción conjunta que congregó a las más altas autoridades del juego para dar a conocer la campaña COMPROMETIDOS CON EL JUEGO RESPONSABLE y que se ha implantado en todos los bingos de España.*

LA PUBLICIDAD Y SU REGULACIÓN.-_Considerando que el subsector de Bingos ha sido siempre respetuoso con la regulación vigente en cuanto a publicidad, se tendría que tener una misma regulación de la publicidad tanto a nivel estatal como de comunidad para todo el sector de juego, equiparando la normativa para poder evitar los excesos actuales en publicidad y promoción, tanto de la casa de apuestas online como del resto del juego online, que está provocando un gran rechazo social, repercutiendo en gran medida e injustamente en el juego presencial, siendo necesario requerir al ministerio de Hacienda la redacción y Publicación del reglamento de publicidad previsto en la ley de juego de 2011 de forma inmediata.

ARMONIZACIÓN DE LAS TASAS DE LAS MÁQUINAS Y EL PAGO TRIMESTAL. - Se solicita el pago de la tasa a trimestres vencidos, eliminándose de una vez los devengos semestrales en todas las autonomías”.

QUINTA. - LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Con la Reforma del Código Penal operada en 2015 apareció la nueva era del “COMPLIANCE” y la Responsabilidad Social Corporativa que conlleva una integración voluntaria de las empresas en lo que se refiere a las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones de negocio y en sus relaciones con sus interlocutores yendo más allá de las puras obligaciones legales con el propósito de abordar de manera adecuada las necesidades de la sociedad y los mercados en los que se encuentra en cada momento.

Desde hace ya varios años se vienen produciendo jornadas informativas para empresarios y trabajadores sobre atención al cliente, identificación de clientes que pudieran sufrir alguna patología, entrega de folletos sobre el juego responsable con teléfonos y direcciones de asociaciones de ludópatas por si alguien necesitara ayuda, medidas de prevención de riesgos laborales, medidas de conciliación laboral y personal, etc., etc. ., concienciación de que el bingo es una opción de ocio con marcado carácter social especialmente para las personas mayores, que por una parte ayuda a promover las capacidades cognitivas y físicas de estas personas y por otra parte ayuda en los beneficios sociales y emocionales que conlleva, es un ocio especialmente adecuado para un segmento de la población desplazado de otros diferentes por razones de edad a unos precios asequibles.

Todo este entorno que supone el bingo nunca ha creado alarma social, el bingo ya no es un juego caliente y peligros fuente de diversas patologías, ya no está en primera línea de fuego para las asociaciones de ludópatas, es más, como hemos visto en el convenio suscrito por FEJAR donde se dice **HOY EN DIA EL JUEGO DEL BINGO SEGURAMENTE SEA EL JUEGO DE AZAR QUE GENERA MENOS PATOLOGÍAS.**

El informe efectuado por la prestigiosa empresa DEMOSCOPICA GAD3 refleja que la opinión pública de manera abrumadora no tiene ninguna intención de que continúen cerrando bingos, ni considera a los bingos parte de la alarma social, ni del interés general y salud pública.

Son muchos los factores que diferencian claramente los bingos o casinos de las casas de apuestas y salones de juego, tratar de planificar o aplicar normativa al juego de manera igualitaria en todos los subsectores, sería castigar a subsectores regulados desde hace más de 40 años y plenamente aceptados por la sociedad, por una falta de planificación administrativa que ha conllevado a una proliferación excesiva de nuevas modalidades de juego que han creado la alarma social que estamos viendo en los dos últimos años y de la que se han hecho eco como altavoz algunos partidos políticos.

SEXTA - DERECHO COMPARADO

En la mayoría de las normas que están viendo la luz en los últimos días unas ya son leyes como la Ley Valenciana 1/2020 de 11 de junio y otras son borradores de proyecto o anteproyecto de ley como la de Madrid o Castilla La Mancha, y **en todas ellas, como no puede ser de otra manera, se excluye al bingo de las distancias a los centros escolares.**

La Ley Valenciana, en su artículo 45 describe los establecimientos de juego y en su apartado 5 establece que los salones de juego y los locales específicos de apuestas no pueden situarse a una distancia inferior a 850 metros de centro educativo acreditado, SE EXCLUYEN, POR TANTO, DE LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LAS DISTANCIAS A LOS CASINOS Y A LAS SALAS DE BINGO.

En el anteproyecto de ley de la Comunidad de Madrid también se excluyen los bingos y los casinos de la obligación de mantener distancias con los centros escolares.

En el anteproyecto de la Ley de Juego de Castilla La Mancha en la disposición adicional tercera también se excluye a los bingos de los requisitos de distancias de los 300 metros establecidos con los centros escolares.

En el resto de los borradores que están pendientes de ser publicados por las conversaciones que se están manteniendo en relación a las distancias con los centros escolares, con los empresarios y con los sindicatos también podemos colegir que los bingos y los casinos van a ser excluidos de la obligación de mantener distancias con centros educativos.

En el borrador del Proyecto de la Ley de La Rioja se marcan 200 metros de distancia a los centros escolares para todos los establecimientos de juego incluyendo casinos y bingos que llevan en funcionamiento decenas de años y que ahora imponerles esta obligación supondría una quiebra al principio de seguridad jurídica consagrado en el Art. 9.3 de la Constitución y además daría lugar a las correspondientes reclamaciones por responsabilidad patrimonial de la administración prevista en el Art. 106.2 de la Constitución ya que los locales que albergan a los

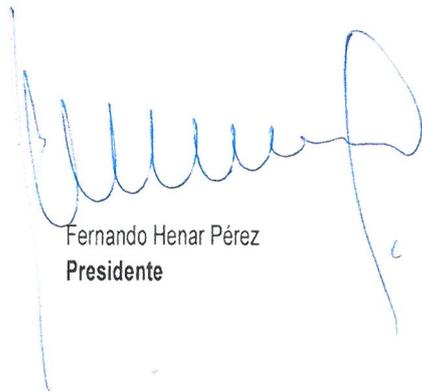
bingos en La Rioja son muy difícil de sustituir por otros en otra ubicación ya que su instalación y traslado sería tremendamente costoso.

Un negocio como una sala de bingo con todo lo que conlleva de inmuebles, muebles, máquinas, etc., no se podrá amortizar en los cinco años de gracia que pretende la Comunidad de La Rioja.

Por todo ello,

SUPLICO A V.I.: Que habiendo por presentado este escrito, lo admita y conforme a las manifestaciones que contiene **acuerde reconocer la antigüedad y la singularidad del sector del bingo y disponga su exclusión de la obligación de mantener distancia alguna con los centros educativos o de cualquier otra naturaleza.**

La Rioja, a 11 de noviembre de 2020



Fernando Henar Pérez
Presidente